



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha: 30 de Junio de 2024

CONTRATANTE: Municipio de Caldas, Antioquia – Casa Municipal de La Cultura

CONTRATISTA: Wilfer Humberto Vanegas Arias

NIT O C.C: 70.554.213

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Gestión por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral como MONITOR DE VIOLÍN de La Casa Municipal de La Cultura de Caldas Antioquia.

VALOR TOTAL: Trece Millones Quinientos mil pesos M/L (\$13.500.000)



DURACIÓN: Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Fecha de inicio: 14 de marzo de 2024.


Fecha de terminación: 13 de septiembre de 2024.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato **N°028**, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.



INFORME TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EVIDENCIAS
1- Planear, ejecutar y evaluar el proceso de formación artística de acuerdo con el objeto contractual.	Planeación, realización y evaluación continua de las clases de violín en la Casa de la Cultura de Caldas los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 30 de junio de 2024, en los niveles básico y medio: postura corporal, postura del violín, toma del arco, producción del sonido, ejercicios técnicos y de articulación de los dedos de la mano izquierda.	
2- Diligenciar oportunamente las fichas de seguimiento, evaluación y asistencia de todos y cada uno de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística	Consolidación de todos los estudiantes de violín en los horarios asignados, y asignación de nuevos estudiantes.	






<p>según el objeto contractual.</p>		
<p>3- Participar en los ensayos, (seccionales, parciales y generales) planeación, organización y ejecución de las diferentes presentaciones y o conciertos de los diferentes grupos de proyección de acuerdo con su objeto contractual.</p>	<p>Selección de obras destinadas a tocar en forma grupal con los distintos estudiantes.</p>	 <p>19/06/2024 8:58 Carrera 49 1</p>
<p>4- Verificar la correcta disposición del instrumento y los elementos usados para el desarrollo de sus clases o actividades, al finalizar la clase o la actividad, comprobar que los instrumentos se encuentren limpios y en condiciones óptimas para el desarrollo de la clase o evento siguiente. Confirmar la debida custodia de este.</p>	<p>Se afinan los violines utilizados en las clases, y se verifica que las cerdas del arco tengan colofonia.</p> <p>Al final de cada jornada se guardan todos los instrumentos en los estuches y se ponen en el mueble destinado para ello.</p>	 <p>19/06/2024 8:58 Carrera 49 128S-1</p>
<p>5- Dar informe mensual sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Presentación de toda la documentación requerida de forma clara, transparente y oportuna.</p>	
<p>6- Dar cumplimiento al objeto del contrato</p>		



con eficacia y calidad.		
7- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la ejecución del contrato.		
8- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.		
9- Preparar de la mejor manera las clases a dictar y/o talleres, con temática aplicada y metodología participativa, además, cumplir con exactitud los horarios pactados para dictar los cursos, talleres, ensayos a que se refiere el objeto contractual.	Preparación metodológica de los procesos formativos de los estudiantes.	
10- Planear, ejecutar y evaluar en sus distintos niveles el programa de Violín.	Evaluación continua, tanto de la postura del violín, desarrollo técnico, afinación, y producción del sonido.	
11- Preparar con idoneidad las clases a dictar, talleres, cursos y, además. Cumplir con responsabilidad y puntualidad los horarios pactados para dictar las clases, cursos, talleres y demás.	Preparación y seguimiento a las actividades de la clase, de acuerdo a los objetivos fijados y al rendimiento obtenido.	



Según la monitoria a que se refiere el objeto contractual.		
12- Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.	Elaboración de todos los informes requeridos y documentos solicitados.	
13- Acompañamiento de representantes de la Casa de la cultura de Caldas y del Ministerio de Las Artes y los Saberes en clase de violín, el 19 de junio de 2024.	Reuniones cada semana para ajustar los diferentes procesos académicos con los estudiantes y demás requerimientos administrativos.	
14- Apoyar en los diferentes eventos de la Casa Municipal de la Cultura.	Disposición a apoyar de forma directa o indirecta los eventos que hagan parte y sean organizados por la Casa de la Cultura de Caldas.	
15- Prestar el servicio de manera oportuna y eficiente, garantizando el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones.	Cumplimiento del horario pactado con la coordinación, y con los estudiantes.	
16- Demás funciones inherentes al objeto contractual.		



OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

Se requiere un ventilador para el salón de clase, ya que este es completamente cerrado, no tiene corriente de aire que permita la circulación y renovación del mismo.

Cuenta de cobro	√	Listado de Alumnos	<input type="checkbox"/>
Recibo a Satisfacción	√	Control de Asistencia	<input type="checkbox"/>
Evidencias	√	Horario de Clases	<input type="checkbox"/>
Planilla Seguridad social	√	Inventarios	<input type="checkbox"/>

ALUMNOS NUEVOS (de ser necesario agregue filas a la tabla)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	TELÉFONO DE CONTACTO

ALUMNOS RETIRADOS (de ser necesario agregue filas a la tabla)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	MOTIVO RETIRO

Nivel de Ejecución del contrato: 59.4%

INFORME ADMINISTRATIVO: No hubo ninguna observación con relación a las actividades descritas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Junio	71021053	\$162.500	ACREDITA RESOLUCIÓN COMO PENSIONADO	\$6.800	\$169.300

INFORME FINANCIERO

Casa Municipal de la Cultura, Caldas Antioquia

NIT. 800.185.741

Teléfono. 604 401 7301 - 604 378 8500 ext. 2

Email: direccion@culturacaldascaldas.gov.co
comunicaciones@culturacaldascaldas.gov.co
www.culturacaldas.gov.co



Alcaldía de Caldas



CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
75	81	Casa Municipal de La Cultura	Desde el 01 de Junio hasta el 30 de Junio 2024.	\$ 2.250.000	\$5.475.000

INFORME JURÍDICO

(Indicar cumplimiento de la documentación jurídica requerida y el cumplimiento de garantías en el evento de requerirlo).

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$2.250.000).

Caldas Antioquia, 30 de Junio de 2024.



VÍCTOR EDUARDO MEJÍA MEJÍA

Supervisor del Contrato



CUENTA DE COBRO

Nº 04 DE 2024

La Casa Municipal de la Cultura de Caldas

Nit: 800.185.741-5

Debe a:

Wilfer Humberto Vanegas Arias, identificado (a) con **C.C. N° 70554213.** de **Envigado (Antioquia)**. la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ **2'250.000**), por concepto de prestación de servicios comprendidos entre el **1 al 30 de junio de 2024.** de acuerdo con el contrato **N.º CD-08** que tiene como objeto: monitor de violín.

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023

Marcar con una X en la opción que tributariamente sea más conveniente:

#	Descripción	SI	NO
1	Tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a practicar la retención en la fuente de acuerdo al art. 392 y/o 401 del ET (porcentajes de retención)		X
2	Opto por la aplicación de la renta exenta del 25% en mi declaración de renta. Lo que obliga a mi pagador a depurar la base para aplicar la retención de acuerdo al art. 383 del ET (renta de trabajo sin relación laboral)	X	



Número o referencia de planilla **N° 71021053** por salud y ARL del mes del Mes de junio de 2024.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **Bancolombia N.º10030287621**



Wilfer Vanegas Arias
Dirección: Carrera 46 N. 25 sur 32
CC: 70554213
Teléfono: 3113741877

Caldas, Antioquia, 30 de junio de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_17600683

SUB 357108
21 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **VANEGAS ARIAS WILFER HUMBERTO**, identificado(a) con CC
No. 70,554,213, solicita el 24 de octubre de 2023 el reconocimiento y pago de
una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_17600683.

CONSIDERACIONES

Que para resolver se considera,

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INST MUSICAL DIEGO ECHAVARR	19820414	19820818	TIEMPO SERVICIO	127
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19851028	19860831	TIEMPO SERVICIO	308
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19860901	19870831	TIEMPO SERVICIO	365
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19870901	19880831	TIEMPO SERVICIO	366
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19880901	19880930	TIEMPO SERVICIO	30
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19881001	19891031	TIEMPO SERVICIO	396
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19891101	19901031	TIEMPO SERVICIO	365
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19901101	19920430	TIEMPO SERVICIO	547
ORQUESTA SINFONICA DE ANT	19920501	19940524	TIEMPO SERVICIO	754
CORPORACION ORQUESTA FILARM	19940708	19941130	TIEMPO SERVICIO	146
CORPORACION ORQUESTA FILARM	19941201	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
ORQUESTA FILARMONICA DE MEDELL	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
ORQUESTA FILARMONICA	19950701	19950930	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 357108
21 DIC 2023

DE MEDELL					
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19960101	19961130	TIEMPO SERVICIO	330
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19970101	19970930	TIEMPO SERVICIO	270
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19980101	19980930	TIEMPO SERVICIO	270
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19981001	19981231	TIEMPO SERVICIO	90
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
ORQUESTA DE MEDELL	FILARMONICA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20020501	20021231	TIEMPO SERVICIO	240
VANEGAS	ARIAS	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
VANEGAS	ARIAS	20030301	20030630	TIEMPO SERVICIO	120
VANEGAS	ARIAS	20030901	20031231	TIEMPO SERVICIO	120
VANEGAS	ARIAS	20040101	20041031	TIEMPO SERVICIO	300
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20070401	20070531	TIEMPO SERVICIO	60
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20070601	20070601	TIEMPO SERVICIO	1
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20070801	20070829	TIEMPO SERVICIO	29
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20070901	20071123	TIEMPO SERVICIO	83
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20080201	20080210	TIEMPO SERVICIO	10
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20080301	20080310	TIEMPO SERVICIO	10
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20080401	20080607	TIEMPO SERVICIO	67
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20080801	20080806	TIEMPO SERVICIO	6
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20080901	20081031	TIEMPO SERVICIO	60
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20090401	20090412	TIEMPO SERVICIO	12
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20090501	20090512	TIEMPO SERVICIO	12
ESCUELA TECNOLÓGICA D	SUPERIOR	20090601	20090622	TIEMPO SERVICIO	22
UNI EAFIT		20100201	20100531	TIEMPO SERVICIO	120
UNI EAFIT		20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20100701	20100708	TIEMPO SERVICIO	8
VANEGAS	ARIAS	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110101	20110107	TIEMPO SERVICIO	7
VANEGAS	ARIAS	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 357108
21 DIC 2023**

UNI EAFIT		20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110601	20110612	TIEMPO SERVICIO	12
VANEGAS	ARIAS	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110701	20110710	TIEMPO SERVICIO	10
VANEGAS	ARIAS	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120101	20120107	TIEMPO SERVICIO	7
UNI EAFIT		20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120601	20120606	TIEMPO SERVICIO	6
VANEGAS	ARIAS	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120701	20120706	TIEMPO SERVICIO	6
VANEGAS	ARIAS	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130101	20130103	TIEMPO SERVICIO	3
UNI EAFIT		20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130601	20130704	TIEMPO SERVICIO	34
UNI EAFIT		20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140101	20140111	TIEMPO SERVICIO	11
VANEGAS	ARIAS	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 357108
21 DIC 2023

VANEGAS	ARIAS	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140601	20140615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140701	20140710	TIEMPO SERVICIO	10
VANEGAS	ARIAS	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150101	20150105	TIEMPO SERVICIO	5
VANEGAS	ARIAS	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150601	20150615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150701	20150710	TIEMPO SERVICIO	10
VANEGAS	ARIAS	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160101	20160106	TIEMPO SERVICIO	6
VANEGAS	ARIAS	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160601	20160615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160701	20160713	TIEMPO SERVICIO	13
VANEGAS	ARIAS	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170101	20170108	TIEMPO SERVICIO	8
VANEGAS	ARIAS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 357108
21 DIC 2023

VANEGAS	ARIAS	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170601	20170615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170701	20170714	TIEMPO SERVICIO	14
VANEGAS	ARIAS	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180101	20180109	TIEMPO SERVICIO	9
VANEGAS	ARIAS	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180601	20180615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180701	20180715	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190101	20190110	TIEMPO SERVICIO	10
VANEGAS	ARIAS	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190601	20190615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190701	20190716	TIEMPO SERVICIO	16
VANEGAS	ARIAS	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200101	20200111	TIEMPO SERVICIO	11
VANEGAS	ARIAS	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 357108
21 DIC 2023**

VANEGAS	ARIAS	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200601	20200615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200701	20200704	TIEMPO SERVICIO	4
VANEGAS	ARIAS	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20201201	20201213	TIEMPO SERVICIO	13
VANEGAS	ARIAS	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210101	20210104	TIEMPO SERVICIO	4
VANEGAS	ARIAS	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210601	20210615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210701	20210712	TIEMPO SERVICIO	12
VANEGAS	ARIAS	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220101	20220107	TIEMPO SERVICIO	7
VANEGAS	ARIAS	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220601	20220615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220701	20220713	TIEMPO SERVICIO	13
VANEGAS	ARIAS	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230101	20230108	TIEMPO SERVICIO	8
VANEGAS	ARIAS	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 357108
21 DIC 2023**

UNI EAFIT		20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230601	20230615	TIEMPO SERVICIO	15
VANEGAS	ARIAS	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230701	20230714	TIEMPO SERVICIO	14
VANEGAS	ARIAS	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
UNI EAFIT		20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
VANEGAS	ARIAS	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,411 días laborados, correspondientes a 1,630 semanas.

Que nació el 4 de octubre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o*

SUB 357108
21 DIC 2023

en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “... *A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
------------------------	-------------

SUB 357108
21 DIC 2023

Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $5,614,137 \times 72.08 = \$4,046,670$

SON: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de octubre de 2023	1 de diciembre de 2023	5,614,137.00	3,430,126.00	1	72.08	4,046,670.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11411

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2023.

"Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente a mes de enero de 2024 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2023, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993."

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **VANEGAS ARIAS WILFER HUMBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2023 = \$4,046,670

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	4,046,670.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	485,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,560,970.00

“PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente a mes de enero de 2024 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2023, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2024 será establecida de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202401 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de ENVIGADO CR 48 34 SUR 29 EXITO ENVIGADO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	11411

SUB 357108
21 DIC 2023

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **VANEGAS ARIAS WILFER HUMBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

JENNIFER VIVIAN ALFONSO RUBIANO



LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1



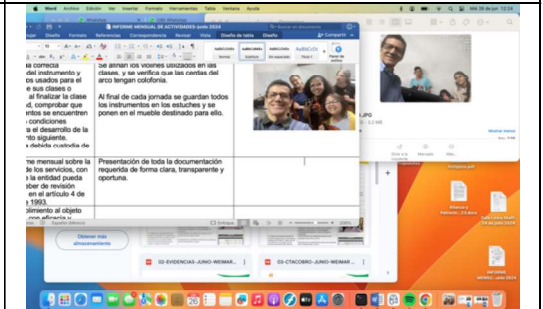


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES




NÚMERO DE CONTRATO:	028 de 2024.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Wilfer Humberto Vanegas Arias
FECHA DE INICIO:	Catorce de Marzo (14) de 2024
PLAZO TOTAL:	Cuatro (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral como MONITOR DE VIOLÍN de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas Antioquia.
VALOR TOTAL:	Trece millones quinientos mil pesos m/l (\$13.500.000).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EVIDENCIAS
1- Planear, ejecutar y evaluar el proceso de formación artística de acuerdo con el objeto contractual.	Planeación, realización y evaluación continua de las clases de violín en la Casa de la Cultura de Caldas los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 30 de junio de 2024, en los niveles básico y medio: postura corporal, postura del violín, toma del arco, producción del sonido, ejercicios técnicos y de articulación de los dedos de la mano izquierda.	 <p>18/06/2024, 4:54:55 p. m. Carrera 49 1285-1 - 1285-99 Caldas Antioquia Colombia</p>
2- Diligenciar oportunamente las fichas de seguimiento, evaluación y asistencia de todos y cada uno de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística según el objeto contractual.	Consolidación de todos los estudiantes de violín en los horarios asignados, y asignación de nuevos estudiantes.	 <p>20/06/2024, 7:10:00 p. m. Carrera 49 1285-1 - 1285-99 Caldas Antioquia Colombia</p>





<p>3- Participar en los ensayos, (seccionales, parciales y generales) planeación, organización y ejecución de las diferentes presentaciones y o conciertos de los diferentes grupos de proyección de acuerdo con su objeto contractual.</p>	<p>Selección de obras destinadas a tocar en forma grupal con los distintos estudiantes.</p>	
<p>4- Verificar la correcta disposición del instrumento y los elementos usados para el desarrollo de sus clases o actividades, al finalizar la clase o la actividad, comprobar que los instrumentos se encuentren limpios y en condiciones óptimas para el desarrollo de la clase o evento siguiente. Confirmar la debida custodia de este.</p>	<p>Se afinan los violines utilizados en las clases, y se verifica que las cerdas del arco tengan colofonia.</p> <p>Al final de cada jornada se guardan todos los instrumentos en los estuches y se ponen en el mueble destinado para ello.</p>	
<p>5- Dar informe mensual sobre la prestación de los servicios, con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Presentación de toda la documentación requerida de forma clara, transparente y oportuna.</p>	
<p>6- Dar cumplimiento al objeto del contrato con eficacia y calidad.</p>		
<p>7- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la ejecución del contrato.</p>		
<p>8- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.</p>		
<p>9- Preparar de la mejor manera las clases a dictar y/o talleres, con temática aplicativa y metodología participativa, además, cumplir con exactitud</p>	<p>Preparación metodológica de los procesos formativos de los estudiantes.</p>	



<p>los horarios pactados para dictar los cursos, talleres, ensayos a que se refiere el objeto contractual.</p>		
<p>10- Planear, ejecutar y evaluar en sus distintos niveles el programa de Violín.</p>	<p>Evaluación continua, tanto de la postura del violín, desarrollo técnico, afinación, y producción del sonido.</p>	
<p>11- Preparar con idoneidad las clases a dictar, talleres, cursos y, además. Cumplir con responsabilidad y puntualidad los horarios pactados para dictar las clases, cursos, talleres y demás. Según la monitoria a que se refiere el objeto contractual.</p>	<p>Preparación y seguimiento a las actividades de la clase, de acuerdo a los objetivos fijados y al rendimiento obtenido.</p>	
<p>12- Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.</p>	<p>Elaboración de todos los informes requeridos y documentos solicitados.</p>	
<p>13- Acompañamiento de representantes de la Casa de la cultura de Caldas y del Ministerio de Las Artes y los Saberes en clase de violín, el 19 de junio de 2024.</p>	<p>Reuniones cada semana para ajustar los diferentes procesos académicos con los estudiantes y demás requerimientos administrativos.</p>	



14- Apoyar en los diferentes eventos de la Casa Municipal de la Cultura.	Disposición a apoyar de forma directa o indirecta los eventos que hagan parte y sean organizados por la Casa de la Cultura de Caldas.	 <p>18/06/2024, 2:22:56 p. m. Carrera 49 129S-67-129S-99 Caldas Antioquia Colombia</p>
15- Prestar el servicio de manera oportuna y eficiente, garantizando el cumplimiento a satisfacciones de cada una de las obligaciones.	Cumplimiento del horario pactado con la coordinación, y con los estudiantes.	 <p>18/06/2024, 2:14:48 p. m. Calle 130 Sur 48-100-48-92 Caldas Antioquia Colombia</p>
16- Demás funciones inherentes al objeto contractual.		

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

Se requiere un ventilador para el salón de clase, ya que este es completamente cerrado, no tiene corriente de aire que permita la circulación y renovación del mismo.

Cuenta de cobro	√	Listado de Alumnos	<input type="checkbox"/>
Recibo a Satisfacción	√	Control de Asistencia	<input type="checkbox"/>
Evidencias	√	Horario de Clases	<input type="checkbox"/>
Planilla Seguridad social	√	Inventarios	<input type="checkbox"/>

ALUMNOS NUEVOS (de ser necesario agregue filas a la tabla)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	TELÉFONO DE CONTACTO

ALUMNOS RETIRADOS (de ser necesario agregue filas a la tabla)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	MOTIVO RETIRO
---------------------	--------	---------------



PERÍODO EJECUTADO: Desde el 1 al 30 de junio de 2024.

VALOR DEL PERÍODO A COBRAR: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2'250.000)

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia a los Treinta (30) días del mes de junio de 2024.

Wilfer Humberto Vanegas Arias **C.C 70554213 de Envigado.**



Contratista



CLASES DE VIOLÍN.

Evidencias: fotografías y capturas de pantalla

NOMBRES Y APELLIDOS

WILFER VANEGAS ARIAS

ÁREA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

SECCIÓN

PF- ARTES ESCÉNICAS.

ESCUELA

MÚSICA

PROGRAMA - CURSO

CUERDAS FROTADAS - VIOLÍN

EVIDENCIAS PARA EL MES DE

JUNIO 2024

Casa Municipal de la Cultura, Caldas Antioquia

NIT. 800.185.741

Teléfono.604 401 7301 - 604 378 8500 ext. 2

Email: direccion@culturacaldascaldas.gov.co
comunicaciones@culturacaldascaldas.gov.co
www.culturacaldas.gov.co



Alcaldía de Caldas



CLASES DE VIOLÍN.



Clases de violín en los niveles: básico e intermedio.



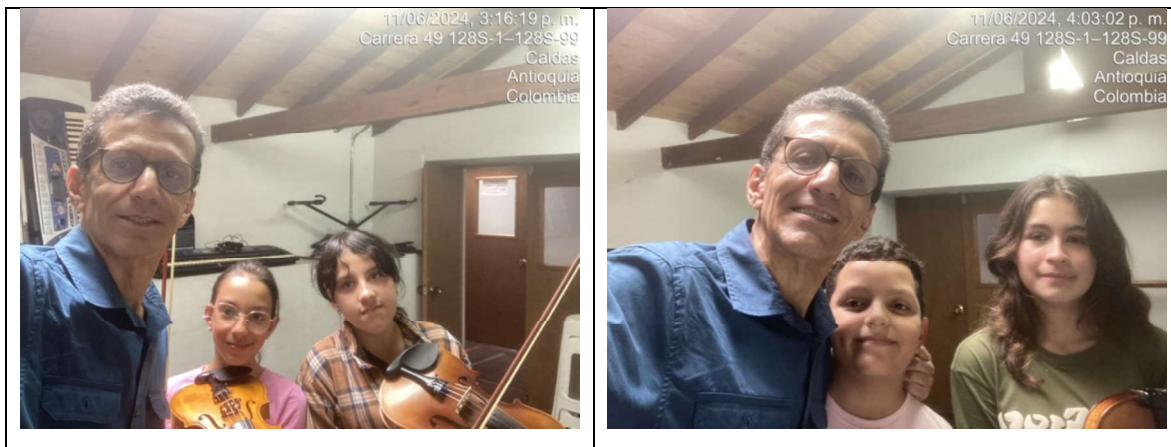


CLASES DE VIOLÍN.





CLASES DE VIOLÍN.



COMPENDIO DE EVIDENCIAS

Escriba acá la dirección electrónica donde se encuentra el compendio de evidencias del mes:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dd6sDWxdpnFyXIIAZupvPkvZw-bO2ogS>



Wilfer Vanegas Arias



RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, Antioquia. 30 de junio de 2024

VÍCTOR EDUARDO MEJÍA MEJÍA, en calidad de supervisor, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el (la) contratista WILFER HUMBERTO VANEGAS ARIAS, comprendidas entre el 01 de junio de 2024, al 30 de junio de 2024, de acuerdo con las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-028, que tiene como objeto MONITOR DE VIOLÍN, de la casa municipal de la cultura de Caldas Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000), se realiza con cargo al artículo presupuestal N° No 3.2.3.2.02.02.009.01.01.

Además, certifico que los documentos:

Informe mensual	X	Listado de alumnos	<input type="checkbox"/>
Evidencias	X	Control de asistencia	<input type="checkbox"/>
Planilla de seguridad social	X	Horario de clases	<input type="checkbox"/>
Cuenta de cobro	X	Inventarios	<input type="checkbox"/>

Anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

VÍCTOR EDUARDO MEJÍA MEJÍA
SUPERVISOR

Casa Municipal de la Cultura, Caldas Antioquia

NIT. 800.185.741

Email: direccion@culturacaldascaldas.gov.co

